



## *Acuerdo de Concejo N° 045-2020-MPT*

Tocache, 29 de diciembre del año 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Tocache, de fecha 28 de diciembre del año 2020, que aprueba la suscripción de la Adenda al Convenio N° 090-2017- I FONIPREL, denominado "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Yacusisa y los Olivos, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache – San Martín".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 1431-2020-MPT/SGI, el Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la suscripción de una Adenda al Convenio N° 090-2017- I FONIPREL, denominado "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Yacusisa y los Olivos, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache – San Martín, para realizar el pago de saldos pendientes en la ejecución de la obra en mención.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre del año 2020, ha aprobado la suscripción de la Adenda al Convenio N° 090-2017- I FONIPREL, denominado "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Yacusisa y los Olivos, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache – San Martín, para realizar el pago de saldos pendientes en la ejecución de la obra en mención.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta:

**ACORDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción de la Adenda al Convenio N° 090-2017- I FONIPREL, denominado "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Yacusisa y Los Olivos, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache – San Martín", para realizar el pago de saldos pendientes en la ejecución de la obra en mención.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Sr. Síster Esleiter Valera Ramírez, la suscripción de la Adenda al Convenio N° 090-2017- I FONIPREL, denominado "Mejoramiento y Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Yacusisa y Los Olivos, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache – San Martín".

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a FONIPREL, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE  
*Síster Esleiter Valera Ramírez*  
Sr. SÍSTER ESLEITER VALERA RAMÍREZ  
ALCALDE